

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

2785  
DECRETO REGISTRADO N° \_\_\_\_\_

CONCÓN, 21 AGO. 2024

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio 2021.
- D.A N° 1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
- Regístrate en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República.
- D.R N° 3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- D.A N° 3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- D.A N° 3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- Decreto Registrado N° 2499 de fecha 26 de julio de 2024 que indica ratificar contratación del Sr. Diego Parra Moyano.
- Correo electrónico de Turismo de fecha 21 de agosto del 2024 el cual indica rectificar decreto por error en oficio N° 236 de la Dirección de Turismo.

DECRETO:

- RECTIFÍQUESE, el punto 1 del Decreto Registrado N° 2499 de fecha 26 de julio de 2024 y contrato de Diego Parra Moyano.

DONDE DICE: "RUT: [REDACTED]

DEBE DECIR: "RUT: [REDACTED]

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

FRV/MEG/ESRC/M/WG/cdt  
DISTRIBUCIÓN:  
• SECRETARÍA MUNICIPAL  
• GESTIÓN DE PERSONAS  
• TURISMO  
• REGISTRO SIAPER  
• INTERESADO.



ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DIRECCIÓN DE CONTROL		
Objetado	Observado	Revisado